



AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA, AÑO 2020

1. OBJETO

Pretendiéndose potenciar el desarrollo de la calidad docente en el profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, se otorgarán ayudas económicas a las profesoras y profesores de las diferentes titulaciones que se imparten en Facultad y que requieran financiación para cubrir gastos relacionados con la mejora de su formación y su capacidad docente.

2. CUANTÍA

El importe total del presupuesto que financiará la convocatoria, impuestos incluidos, es de 2000 € en su totalidad, procede de la aplicación presupuestaria del contrato programa de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera 00440780/422D/48009 (Ayudas a personal propio), existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y se ha retenido previamente.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

1. Las ayudas se concederán para gastos relativos al desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la formación y la calidad docente. En particular, se incluyen los gastos derivados de la asistencia a y presentación de ponencias a congresos de referencia y relacionados con la mejora y actualización de conocimientos del profesorado; la asistencia a cursos de formación orientados a la mejora de la capacidad del profesor para mejorar sus actividades en clase; la adquisición de *software* científico y/o relacionado con nuevas técnicas docentes; y los gastos derivados del desarrollo proyectos de innovación docente y/o cooperación al desarrollo.
2. Los hechos y contingencias y, por tanto, los gastos por ellos ocasionados, deberán referirse inexcusablemente al período económico de cobertura de las ayudas, que normalmente coincidirá con el año natural y el ejercicio presupuestario. Si durante ese período no se solicitasen las ayudas, los beneficiarios decaerán de su derecho.
3. El importe de cada ayuda no podrá exceder nunca el importe del gasto realizado, con un límite total de **300 euros**.
4. Se concederán las ayudas hasta completar el presupuesto. Si los importes totales de las ayudas concedidas fueran superiores a la cantidad destinada presupuestariamente, se podrá establecer el prorrateo de las cuantías de ayudas otorgadas.



ID. DOCUMENTO	z jqa0U4mNp		Página: 1 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:53	1591962060612
 z jqa0U4mNp			



5. Estas ayudas conllevan la retención del Impuesto de las Personas Físicas (IRPF) o correspondiente del interesado.
6. En caso de no agotarse el presupuesto, la comisión de valoración podrá conceder ayudas para otro tipo de gastos distintos a los indicados en el apartado 2, pero que puedan entenderse relacionados con la actividad investigadora, sin exceder en ningún caso el límite máximo de 300 € por ayuda.
7. Dado que la convocatoria tiene por objeto la mejora en la calidad del profesorado de la Facultad, se priorizarán las solicitudes cuyo destino sea la mejora en la capacidad docente del solicitante, la promoción universitaria, la acreditación a figuras universitarias estables y la participación en proyectos en convocatorias competitivas relacionadas con la mejora docente.

4. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellos candidatos en los concurren los siguientes requisitos:

1. Ser personal Docente e Investigador (PDI) de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina durante el año correspondiente a la convocatoria de la presente ayuda y en situación activa en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
2. Ningún solicitante podrá presentar más de una solicitud en esta convocatoria.
3. En el caso que el total de ayudas solicitadas supere el límite presupuestario, se priorizarán aquellas solicitudes de personal docente que no hayan sido beneficiarios de las presentes ayudas en ejercicios anteriores.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Universidad o en todas aquellas dependencias contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas hasta las 14:00 horas del día **1 de noviembre de 2020**. La solicitud debe incluir los justificantes de los gastos para los que se solicita la ayuda, según se indica más abajo.

Además del impreso de solicitud y de la Declaración Jurada, los solicitantes deberán aportar los justificantes del gasto para el que se solicita la ayuda a través de la presentación de la documentación que se indica en la base octava de la presente convocatoria.



ID. DOCUMENTO	z jqa0U4mNp		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:53	1591962060612
 z jqa0U4mNp			



6. RESOLUCIÓN

La concesión de las ayudas de la presente convocatoria se realizará antes del 30 de noviembre de 2020. En la valoración de las ayudas recibidas, la Comisión de Investigación de la Facultad tendrá en cuenta el objeto principal de convocatoria de las presentes ayudas (mejora docente, carrera universitaria, acreditación).

7. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas contempladas en la presente convocatoria serán incompatibles con otras de la misma naturaleza y finalidad que el beneficiario reciba de cualquier otra entidad, para lo que el solicitante deberá suscribir la correspondiente declaración jurada.

Es obligatorio que el beneficiario solicite previamente al ente público o privado que corresponda cualquier ayuda a que tenga derecho relacionada con el objeto de esta convocatoria, solicitando la presente ayuda solo en el caso que la respuesta fuera negativa o no se hubiesen convocado en el mismo año 2020.

8. JUSTIFICACIÓN

Además del documento de solicitud y la Declaración Jurada, los solicitantes deberán aportar los justificantes del gasto para el que se solicita la ayuda a través de la presentación de la siguiente documentación:

a) Ayudas para la asistencia y participación en Congresos y Eventos Científicos:

1. Certificado de asistencia y de presentación de ponencia/comunicación.
2. Gastos de inscripción:
 - a. Factura original del pago de la inscripción (en la que debe figurar el CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre del beneficiario de la ayuda.
 - b. Copia del resguardo bancario de dicho pago.
3. Gastos de desplazamientos, alojamiento y estancia. Documento oficial de Dieta a través de la aplicación correspondiente de la UCLM, en la que se deberá adjuntar:
 - a. Factura original del alojamiento, en la que figure como persona alojada de forma expresa.
 - b. Factura del medio de transporte utilizado. Si se trata de avión, la factura del vuelo debe ir acompañada de las tarjetas de embarque originales.



ID. DOCUMENTO	z jqa0U4mNp		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:53	1591962060612
 z jqa0U4mNp			



- c. Facturas o tickets de otros medios de desplazamientos si los hubiera (taxi, metro, autobús, etc.).
- d. En su caso, tickets originales de parking, peajes, etc.
- e. Todas las facturas que se acompañen a la dieta tienen que ir a nombre del interesado y deben de haber sido abonadas por él con anterioridad.

b) Ayudas para la adquisición de software científico:

- Factura original del pago (en la que figure CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre del beneficiario de la ayuda.
- Copia del resguardo bancario de dicho pago.

c) Ayudas para la asistencia a cursos de Formación:

- Factura original del pago (en la que figure CIF o VAT number del organismo emisor) a nombre del beneficiario de la ayuda.
- Copia del resguardo bancario de dicho pago.

d) Ayudas para la participación en proyecto de Innovación Docente o Cooperación:

- Factura y justificante del pago del material necesario.
- Copia del resguardo bancario de dicho pago.
- Copia de la concesión del proyecto de Innovación docente.

Firmado en Talavera de la Reina en la fecha abajo indicada

Santiago Gutierrez Broncano

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera

PD. del Rector (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)



ID. DOCUMENTO	z jqa0U4mNp		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:53	1591962060612
 z jqa0U4mNp			



**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL
PROFESORADO**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

AÑO 2020

D./D^a. _____, DNI: _____

Profesor/a del Grado de _____ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Solicita que sea admitida la presente instancia para optar a las Ayudas a la Investigación convocadas por la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina para el año 2018.

El solicitante declara que esta solicitud no incurre en las incompatibilidades señaladas en la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Talavera de la Reina a _____ de _____ de 2020.

Fdo: _____

DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

ID. DOCUMENTO	z jqa0U4mNp	Página: 5 / 6	
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-06-2020 13:40:53	1591962060612
 z jqa0U4mNp			



DECLARACIÓN JURADA

D./D^a. _____, con DNI: _____

Profesor/a del Grado de _____ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Declaro bajo juramento solemne

Que no he recibido ninguna otra ayuda para el mismo concepto sobre el que solicito la ayuda a la Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

Efectúo esta declaración a todos los efectos legales y con consciencia de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

Fdo: _____

DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA

ID. DOCUMENTO	z jqa0U4mNp	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		12-06-2020 13:40:53	1591962060612
 z jqa0U4mNp			